



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original"
que he juntado a la Vista"
FECHA: 04 SET, 2013

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 355 -2013-AMPN

Nasca, 04 SET. 2013

VISTO:
Eufemia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

El Informe Nº 1565 -2013-SGLOGSG-GAF-MPN, del 03 de Setiembre del 2013, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipal de Nasca Ejercicio 2013, para la inclusión de nueve (09) procesos de Ejecución de Obra, Servicios y Adquisición de Bienes en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017 establece, que cada entidad elabora un Plan Anual de Contrataciones el Cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, siendo necesario su aprobación por la autoridad administrativa en la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 023-2013-A/MPN, de fecha 18 de Enero del 2013, la Autoridad Administrativa de la Entidad aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2013;

Que, el numeral 6º de la Disposiciones Especificas de la Directiva Nº 005-2013-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, establece que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una programación en las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal.

Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios u obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan citado.

En el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones, para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión.

Que, el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo Nº 134-2012-EF, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas Institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de Selección o el valor Referencial difiera en más del 25% del Valor Estimado y ello varíe el tipo de proceso de Selección; los mismos que deberán ser aprobados por el titular de la Entidad y publicación en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado.

Que, contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica en uso de sus facultades que confiere la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades; y en concordancia con la Ley Nº 29812 – Ley de presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2013, el Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo Nº 138-2012-EF.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la inclusión de nueve (09) procesos de Selección de Ejecución de Obra, Servicio y Adquisición de Bienes, en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca Ejercicio 2013, que se indica:

ITEM	PROCESO	OBJETO CONTRATACION	PROCESO	MONTO	FECHA
100	EJECUCION DE OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL AA.HH. UNION VICTORIA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	EJECUCION DE OBRA	AMC	92,086.19	SETIEMBRE
101	SERVICIO PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE- INVERSION A NIVEL DE PERFIL "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE NASCA - ICA"	SERVICIO	ADS	80,000.00	SETIEMBRE
102	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO "CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO NASCA EN EL AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	CONSULTORIA DE OBRA	AMC	40,000.00	SETIEMBRE
103	ADQUISICION DE 120 KITS MULTIPLES DE 53 KILOS DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN ORGANIZACIONES PUBLICAS DEL DISTRITO DE NASCA, NASCA-ICA"	BIENES	ADS	96,000.00	SETIEMBRE
104	ADQUISICION DE PLOTTER PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD, PROVINCIAL DE NASCA, NASCA - ICA"	BIENES	AMC	17,000.00	SETIEMBRE
105	ADQUISICION DE SONOMETRO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA POBLACION Y MEDIO AMBIENTE - DIVISION DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NASCA - NASCA - ICA"	BIENES	AMC	16,700.00	SETIEMBRE
106	ADQUISICION DE ESTACION METEOROLOGICA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA POBLACION Y MEDIO AMBIENTE - DIVISION DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NASCA - NASCA - ICA"	BIENES	AMC	14,000.00	SETIEMBRE
107	ADQUISICION DE MEDIDOR DE PARTICULAS PM 10-PM 25, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA POBLACION Y MEDIO AMBIENTE - DIVISION DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NASCA - NASCA - ICA"	BIENES	AMC	39,000.00	SETIEMBRE
108	ADQUISICION DE MINI LABORATORIO DE ANALISIS DE SUELO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA POBLACION Y MEDIO AMBIENTE - DIVISION DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NASCA - NASCA - ICA"	BIENES	AMC	13,700.00	SETIEMBRE

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, la publicación en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a los órganos ejecutores correspondientes el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Antonio Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 04 SET. 2013

Eulegía Yolanda Tambo Laguna
FEDATARIA

LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL- JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERU
WWW.MUNNASCA.GOB.PE - INFO@MUNNASCA.GOB.PE